MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500294210 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 -2023	**Fecha de Contabilización:** 15.05.2023 **Fecha Impresión:** 16.05.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de las Comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044941010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y carac
Valor: 3.742.060 COP
Proyecto: BP-26004494/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y carac
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
JUL: 3.742.060

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044941010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 49.137.500 COP
Proyecto: BP-26004494/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
JUL: 49.137.500

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044811010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 3.500.000 COP
Proyecto: BP-26004481/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
JUL: 3.500.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044811010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500294210 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 -2023	**Fecha de Contabilización:** 15.05.2023 **Fecha Impresión:** 16.05.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de las Comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali

Valor: 32.390.000 COP
Proyecto: BP-26004481/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
JUL: 32.390.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044691010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 3.000.092 COP
Proyecto: BP-26004469/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
JUL: 3.000.092

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044691010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 26.550.000 COP
Proyecto: BP-26004469/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
JUL: 26.550.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044941010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 202.500.000 COP
Proyecto: BP-26004494/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500194173

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500294210 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 012 -2023	**Fecha de Contabilización:** 15.05.2023 **Fecha Impresión:** 16.05.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de las Comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali

Programación PAC
SEP: 101.250.000
OCT: 101.250.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044811010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 120.110.000 COP
Proyecto: BP-26004481/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
SEP: 60.055.000
OCT: 60.055.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044691020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 140.809.908 COP
Proyecto: BP-26004469/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500194173
Programación PAC
SEP: 70.404.954
OCT: 70.404.954

Importe total: La suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.012

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS C.C. No. 16.684.987
PARTES:	FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES
NIT.	900365102-4
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($720.569.560), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados.
APORTES DEL DISTRITO:	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($581.739.560); incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados
APORTE MINIMO DEL ASOCIADO:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($138.830.000). discriminados así: NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($90.650.000) como aporte mínimo del asociado el cual se

realizara en especie, más el aporte adicional en especie ofrecido por el proponente para acreditar puntaje por el equivalente a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($48.180.000)

Entre los suscritos JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Resolución No. 4137.010.21.1.695 del 27 de marzo de 2023 por la cual se efectúa encargo con efectos fiscales a un servidor público en la administración Distrital de Santiago de Cali, y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019 quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO identificada con cedula 1.151.945.618, actuando en representación de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, identificada con el NIT. 900365102-4, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por documento privado del 02 de mayo de 2010 de Cali, inscrito en esta cámara de comercio el 22 de Junio de 2010 con el No. 1721 del Libro I, se constituyo Entidad de naturaleza Fundación denominada Fundación Católica Apostolico para el Desarrollo de la Fe en Cristo Jesus y el Trabajo SIGLA : FUNCAT APOSTOL. Por acta No. 001 del 18 de Agosto de 2015 la Asamblea inscrita en Camara de Comercio el 27 de Agosto de 2015 con el No. 2039 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACIÓN CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO SIGLA FUNCAT APOSTOL por el de FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES quien para los efectos del presente Convenio se denominará FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES /EL ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

3. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*
4. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: *"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*
5. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, "*la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo*."
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: *"… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y*

emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".

7. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1.Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 2. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 3. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 4. Desarrollar estrategias para fortalecer el ciclo del desarrollo empresarial. 5. Desarrollar programas de inclusión productiva. 6. Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. *Cali, Inteligente para la Vida*: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "*impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".* A su vez, dentro de esta Línea Estratégica está el programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social. Que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos.
9. Que a través del proceso de selección se identificó que el asociado cuenta con amplia experiencia e idoneidad en procesos relacionados con acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, así como en ejecución de proyectos que tienen como finalidad fortalecer técnicamente a emprendimientos.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.104-2023, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e

invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.

11. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
12. Que la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, identificada con el NIT. 900365102-4, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
13. Que por medio de la Resolución No. 4171.010.21.021 del 27 de abril de 2023 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico (E), se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
15. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. La ejecución del objeto de este convenio deberá comprender como mínimo, las actividades y obligaciones señaladas en este documento en el acápite correspondiente a las obligaciones específicas, así como las que se establezcan en otros documentos relacionados al presente proceso encaminado a Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, con enfoque diferencial y de género, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistema empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos: 1. Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendedores.2. Promover fortalecimiento técnico y productivo y comercial de los Emprendedores

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Ficha	***Localización específica***	***Detalle de la Población***	***Número***
BP 26004494	COMUNA 6	Emprendedores y microempresarios de la comuna 6	125
BP 26004481	COMUNA 16	Emprendedores y microempresarios de la comuna 16	100
BP 26004469	COMUNA 21	Emprendedores y microempresarios de la comuna 21	82
TOTAL			307

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica: 1. Entregar un documento uno por cada comuna (6,16 y 21), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor 2.El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección. 3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta). 4.El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno

Nacional, Departamental o Distrital. 5.Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]). 6.El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. 7.El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido. 8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto. 9. El Asociado deberá cumplir con las siguientes actividades especificas referente al **proyecto ficha BP-26004494 – COMUNA 6:** 9.1. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados. 9.2 Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. 9.3 Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, esta formación se diseñara para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollara 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. 9.4 Realizar formación en Costos de Producción para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. 9.5 Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 125 emprendedores, esta formación se diseñara para 5 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollara 6 sesiones de 4 horas, para un total de

24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo. 9.6 Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones. 9.7 Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones. 9.8 Suministro de insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. 9.9 Transporte para la entrega de insumos a los 125 beneficiarios de las unidades productivas 10) El Asociado deberá cumplir con las siguientes actividades específicas referente al **proyecto ficha BP- 26004481– COMUNA 16:** 10.1 Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados. 10.2 Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. 10.3 Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, esta formación se diseñará para 4 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. 10.4 Realizar formación en Costos de Producción para 100 emprendedores, esta formación se diseñará para 4 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. 10.5 Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 100 emprendedores, esta formación se diseñará para 4 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo. 10.6 Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones. 10.7 Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones. 10.8 Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. 10.9 Transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas 11) El Asociado deberá cumplir con las siguientes actividades específicas referente al **Del proyecto ficha BP-**

26004469 COMUNA 21: 11.1 Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados. 11.2 Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. 11.3 Realizar formación en Plan de Negocios para 82 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 27 personas y 1 grupos de 28 personas, cada grupo desarrollara 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas por grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. 11.4 Realizar formación en Costos de Producción para 82 emprendedores, esta formación se diseñara para 2 grupos de 27 personas y 1 grupos de 28 personas, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas por grupo Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. 11.5 Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 82 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 27 personas y 1 grupos de 28 personas, cada grupo desarrollara 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas por grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo. 11.6 Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones de acuerdo a las cantidades que se definan para la actividades. 11.7 Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones. 11.8 Suministro de insumos para cada una de las 82 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. 11.9 Transporte para la entrega de insumos a los 82 beneficiarios de las unidades productivas. Nota: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de

Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO: A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en especie en cuantía de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($90.650.000), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

Para el proyecto con ficha BP-26004494:

Ítem	Actividad del Proyecto	Detalle de las Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	Numero	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004494 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios	Horas	250	$ 80.000	$ 20.000.000

1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 125 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. **ALCANCE DEL APORTE** Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	2	$ 1.600.000	$ 3.200.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados	Brindar capacitaciones en tematicas orientadas a impulsar cada unidad de negocio y gestionar de forma eficiente las redes sociales **ALCANCE DEL APORTE** Suministrar dos horas (2) de capacitacion a cada una de las 125 unidades productivas, así como también los espacios donde se desarrollarán las capacitaciónes	Numero	250	$ 45.000	$ 11.250.000
VALOR TOTAL APORTE FICHA BP-26004494						**$ 36.150.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004481:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cantidad	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	Numero	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores, esta formación se diseñará para 4 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004481 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios	Horas	200	$ 80.000	$ 16.000.000
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. **ALCANCE DEL APORTE** Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados	Brindar capacitaciones en tematicas orientadas a impulsar cada unidad de negocio y gestionar de forma eficiente las redes sociales ALCANCE DEL APORTE Suministrar dos horas (2) de capacitacion a cada una de las 100 unidades productivas, así como también los espacios donde se desarrollarán las capacitaciónes	Numero	200	$ 45.000	$ 9.000.000
VALOR TOTAL APORTE FICHA BP-26004481						**$ 29.500.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004469:

Ítem	Actividad del Proyecto	Detalle de las Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	Numero	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 82 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 27 personas y 1 grupos de 28 personas, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas por grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. **ALCANCE DEL APORTE** El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004469 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios	Horas	164	$ 80.000	$ 13.120.000

1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 82 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. **ALCANCE DEL APORTE** Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados	Brindar capacitaciones en tematicas orientadas a impulsar cada unidad de negocio y gestionar de forma eficiente las redes sociales **ALCANCE DEL APORTE** Suministrar dos horas (2) de capacitacion a cada una de las 82 unidades productivas, así como también los espacios donde se desarrollarán las capacitaciónes	Numero	164	$ 45.000	$ 7.380.000
VALOR TOTAL APORTE FICHA BP-26004469						**$ 25.000.000**

1) VALOR AGREGADO EN OFERTA ECONÓMICA: EL ASOCIADO, mediante documento suscrito por el representante legal se comprometió a realizar un aporte en especie por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($48.180.000), conforme con lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 30.1, Valor agregado en la propuesta económica, donde también se indicó que el proponente podrá definir a cuál de las actividades de los proyectos destinará su aporte adicional, siendo las siguientes actividades las definidas por EL ASOCIADO:

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI. FICHA BP-26004494						
Ítem	**Actividad del Proyecto**	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1.2.1.	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en **Plan de Negocios** para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 2 horas, para un total de 6 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas	Horas	40	$ 80.000	$ 3.200.000
		Realizar formación en **Costos de Producción** para 125 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 2 horas, para un total de 8 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.	Horas	40	$ 80.000	$ 3.200.000
		Realizar formación en **Mercadeo y Ventas** para 125 emprendedores, esta formación se diseñara para 5 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 2 horas, para un total de 8 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo	Horas	40	$ 80.000	$ 3.200.000

		Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.	Numero	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
SUBTOTAL						**$ 15.600.000**
TOTAL INVERSIÓN PROYECTOS						**$ 15.600.000**

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI. FICHA BP-26004481						
Ítem	**Actividad del Proyecto**	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1.2.1.	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en **Plan de Negocios** para 100 emprendedores, esta formación se diseñara para 4 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 3 horas, para un total de 9 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas	Horas	36	$ 80.000	$ 2.880.000
		Realizar formación en **Costos de Producción** para 100 emprendedores, esta formación se diseñara para 4 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 3 horas, para un total de 9 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento	Horas	36	$ 80.000	$ 2.880.000

		Realizar formación en **Mercadeo y Ventas** para 100 emprendedores, esta formación se diseñara para 4 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 3 horas, para un total de 9 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo.	Horas	36	$ 80.000	$ 2.880.000
		Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.	Numero	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000
SUBTOTAL						**$ 14.640.000**
TOTAL INVERSIÓN PROYECTO						**$ 14.640.000**

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI. FICHA BP-26004469.						
Ítem	**Actividad del Proyecto**	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1.2.1.	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en **Plan de Negocios** para 82 emprendedores, esta formación se diseñara para 2 grupos de 27 personas y 1 grupos de 28 personas, cada grupo desarrollara 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas por grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas	Horas	60	$ 80.000	$ 4.800.000

		Realizar formación en **Costos de Producción** para 82 emprendedores, esta formación se diseñara para 2 grupos de 27 personas y 1 grupos de 28 personas, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas por grupo Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento	Horas	48	$ 80.000	$ 3.840.000
		Realizar formación en **Mercadeo y Ventas** para 82 emprendedores, esta formación se diseñara para 2 grupos de 27 personas y 1 grupos de 28 personas, cada grupo desarrollara 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas por grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo	Horas	60	$ 80.000	$ 4.800.000
		Suministrar espacios y logistica para el desarrollo de las formaciones.	Numero	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
SUBTOTAL						**$ 17.940.000**
TOTAL INVERSIÓN DEL PROYECTO						**$ 17.940.000**

2) VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO: EL ASOCIADO, mediante documento suscrito por el representante legal se compromete a realizar una asesoria en formación empresarial a cada grupo de formación del convenio (5 grupos comuna 6, 4, grupos comuna 16 y 3 grupos comuna 21) para un total de 72 horas. Conforme con lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 30.2, Valor agregado en condiciones del proyecto.
3) VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: El oferente se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años) a Angie Tatiana Jimenez Londoño con cédula de ciudadanía 1.005.707.248 de Cali. Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio. También se compromete a contratar a una (01) persona mujer cabeza de hogar, esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio , la señora Francy Liliana Norato Hernandez con cédula de ciudadanía 66.919.290 de Cali.

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO: 1) Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico. 2) Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo. 3)Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión. 4) Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto. 5) Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 6) Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 7)Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio. 8) Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 9) Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las

disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto. 10) EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. 11) Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico. 12) Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas. 13) Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio. 14) Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. 15) Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio. 16) Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. 17) 17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI: 1) Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio. 2) Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio. 3) Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad. 4) Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio. 5)Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio. 6) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. 7) Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali. 8) Las demás actividades

que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

NOTA INFORMATIVA: A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de descuentos que realiza el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT		
CONCEPTO		**%**
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial (Contrato de Obra)	5,0
	Pro-Cultura	1,0
	Pro-Desarrollo Urbano	1,0
	Pro-Desarrollo Urbano	3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion-	2,0
	Pro-Universidad del valle	2,0
	Pro-Hospital	1,0
	Pro-Unipacifico Cuota Mensual Prestación de Servicios Persona Natural	0,5
	Pro-Unipacifico Todo Tipo de Contrato	0,5
	Pro-Unipacifico - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1,0
19. RETENCIONES	RETE ICA	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD Y TIPO DE CONTRATISTA
	Retefuente	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD Y TIPO DE CONTRATISTA
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T.	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD Y TIPO DE CONTRATISTA
	RETE IVA	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD Y TIPO DE CONTRATISTA

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($720.569.560), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera: 1. Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte será por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($581.739.560); respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500194173 del 13 de Marzo de 2023 . El valor de este aporte

se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC. 2. Aportes de la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES: Por su parte el ASOCIADO aportará un monto total de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($138.830.000). discriminados así: a) NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($90.650.000) en especie, mediante la entrega de productos denominados como aporte mínimo. b) La suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($48.180.000) en especie, como valor agregado en la propuesta económica, de acuerdo a las actividades definidas por EL ASOCIADO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera: El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	VALOR ($)
Primer desembolso	$ 118.319.652
Segundo desembolso	$ 231.709.954
Tercer desembolso	$ 231.709.954
TOTAL, APORTES DESEMBOLSADOS	**$ 581.739.560**

Los entregables como constancia de cumplimiento de cada subactividad está discriminada conforme a las fichas de inversión.

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($118.319.652)**, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que contenga el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.

2. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además:

    - Elaboración de piezas gráficas
    - Boletín de prensa
    - Formulario de registro tabulados
    - Registro fotográfico.

3. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener:

    - Una base de datos de preinscritos
    - Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto
    - Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios
    - Una base de datos de seleccionados
    - Registro fotográfico del proceso de selección
    - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
    - Informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización
    - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital

4. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener:

    - Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores
    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

5. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener:

    - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

6. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que dé cuenta de la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación, el cual debe contener:

- Listados de la asistencia y registro fotográfico.

7. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) con el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación

8. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) con el registro fotográfico del espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($231.709.954)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe contener:

   - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
   - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($231.709.954)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que evidencie el 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe contener:

- Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
- Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del contrato.
- Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Parágrafo 2: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500194173
Fecha de Expedición: 13.03.2023
Fecha de vencimiento: 29.12.2023
Valor: $581.739.560
Compromiso que respalda**:**

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Ítem: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044941010101
Ítem: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044941010102
Ítem: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044811010101
Ítem: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044811010102
Ítem: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044691010101
Ítem: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044691010102
Ítem: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044941010103
Ítem: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044811010103
Ítem: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044691020101
Ítem: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044941010103
Ítem: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044811010103
Ítem: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044691020101

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema

General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de Noviembre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre

del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO deberá constituir a favor del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así: A) Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y seis (6) meses más. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico - de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio amparado por la garantía. B) Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 10% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más, la cual cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico

- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado. D) De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del convenio por los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto convenido puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los convenios. **(**2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015**).** La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo con la suma del aporte del distrito y el asociado. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. B) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. C)Cobertura expresa de amparo patronal. D) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, La

organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública
– SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. La FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes,

comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Ciudad: Cali (Valle) Correo electrónico: jarrison.martinez@cali.gov.co>	FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO Nombre: VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO Cargo: Representante Legal: Dirección: Carrera 65 A No. 10A 26 Teléfonos: 3157064 Ciudad: Cali Correo electrónico: info@funades.org

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución. Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son: 1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación. 2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución. 4. Controlar la vigencia de las garantías. 5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo. 6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma. 7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio. 8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado. 9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada. 10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección. 12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.13. Abstenerse de permitir la ejecución de un

convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO. 14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio. 15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto. 16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor. 17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar. 18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO. 19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor. 20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS: 1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio. 4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio. 5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar. 6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto. 7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: 1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. 2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio. 3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO. 5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo

deberá contener los siguientes documentos: a) Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) Copia de las garantías del convenio. c) Copia del cronograma de actividades y entrega de productos. d) Copia de las actas de suspensión y reiniciación. e) Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor. f) Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados. g) Copia del acta de entrega y recibo final. h) Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio. i) Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS: 1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad. 2) Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de FUNDACION ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes

etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal . 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de

Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2019, 2020 y 2021. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.020 del 27 de Abril de 2023.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.106-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Secretario de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico	VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO C.C. No. 1.151.945.618 Representante Legal FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES NIT. 900.365.102-4

Revisó: Jacqueline Viveros Marmolejo – Profesional Especializado
Eugenio Cuero Prado – Profesional Universitario

FUNADES
NIT: 900365102-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 84 A 17 70, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3157064
Autorización facturación electrónica No. 18764051088031 válida desde 2023-06-28 hasta 2024-06-28 rango desde FE201 hasta FE250.

Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 890399011
Dirección: AV 2N 10 70 CENTRO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001
Teléfono:
Email: facturasde@cali.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 12/10/2023
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE211
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 17:11:34
FECHA FIRMADO: 12/09/2023 17:11:36

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	09	2023	12	10	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	004	FORTALECIMIENTO *SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 4171.010.27.1.012 DE 2023 CON LA PREVIA APROBACION Y RECIBIDO DE SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 6,16 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVEZ DE LA FORMACION EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONOMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS"*	WSD	1,00	$231.709.954,00		0,00	$231.709.954,00

Notas:

SON: (doscientos treinta y un millones setecientos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos)
CUFE: f99af4ac8123d72fa9cf2206a5a7a172b6a95eb55240ea0a9e7520a2acf00b252e2276b9739796afcb400e9dd0ddd6f8

Subtotal:	$231.709.954,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total de la operación:	$231.709.954,00
Total:	$231,709,954.00

Firma Digital: YUQ75N0Yy/iEIRrWV77P7iMTFtVfuitG1wN1TeXvnP+Qd24zJukH2ILySFckjQmj XQMUgzgLNfzd+tycG+53vDUhX/RE79pXRLB7NS9YaBomBAiU9q bZXV822wqMi7Ld mg8QWAoNtMF8YDT6aNMsiPvUQlz0cJU3ia8o3JfYT0WTfrmCYglCv9nXRHLGEn9b tpKX/DnWluCPIXALkDg54vIH6Qo8FJ9bz5d OYKjir2gYeUukyn0b1sIAY7uZmJqH gEneTeDcnBZqT+ejjnwX5VYPNnnyj2XpDRumcE36QjYVsa/LWyqFueOI3oXyn0QX wNgTNaSfrvU08FkrQiX3 /w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES**	2. Ficha No.	**23**	**OC**	**403**
3. Contrato/Convenio No.	**4171.010.27.1.012 - 2023**	4. RUT/NIT	**9 0 0 3 6 5 1 0 2**		4
5. Regimen Tributario Renta	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIA REG - ESP	7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA			Contractual	8230
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( ) NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A** 11.Orden **N/A**		Código 04 (X)	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Dependencia – Centro Gestor	**4171 - DESARROLLO ECONOMICO**	14. CDP No.		**3500194173**	
15. Valor Total del Contrato	$ 720,569,560.00	16. Valor IVA		$	-
		17. Impuesto Consumo		$	-

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 581,739,560**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		**X**		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	$ 581,739,560.00	
2401010000		$ 581,739,560.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES	Primer desembolso	$ 118,319,652	
SEGÚN INFORME DEL SUPERISOR	Segundo desembolso	$ 231,709,954	
	Tercer desembolso	$ 231,709,954	

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas

29. OBSERVACIONES

APORTES DEL DISTRITO: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($581.739.560); APORTE MINIMO DEL ASOCIADO: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($138.830.000).

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:TRAMITE VIRTUAL Nombre:MAIRA ALEJANDRA ARRECHEA HURTADO Fecha:12/05/2023	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:MAIRA ARRECHEA
			TRIBUTARIO	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ 14-/05-2
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General del Municipio - Radicación

3. CONTRATO No.: Escriba el número completo del contrato asignado

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA
- R-13 : Gran Contribuyente
- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios. **Se debe escribir N/A (No Aplica)**

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta información se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05; ESAL Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta
Código 06: ESAL Declarante del Impuesto sobre la Renta NO Contribuyente

13. DEPENDENCIA - CENTRO GESTOR: Nombre de la Dependencia, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Profesionales Liberales: No será objeto de retención de ICA, siempre y cuando el titulo aportado (Profesional-Tecnico-Tecnologo) sea afin con el objeto del contrato y/o obligaciones especificas. El titulo deberá contar con la acreditación del Ministerio de Educación - Consultar Página Web

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros
RW = Rentas de Trabajo (Definición: Art. 103 E.T.)

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de Prestación de Servicios tener presente:

Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. OBSERVACION FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizaran los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificaciónn de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo, para aquellos casos que no lo manifieste se aplicaran las tarifas generales asociadas al articulo 392 del E.T, ya que para efectos tributarios no coresponden a rentas laborales.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4909328
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/04/2023 7:33:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.012
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(29/05/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNADES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900365102

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundaccion accion y desarrollo	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Vivian Andrea Portocarrero bueno* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2023 5:04:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jarrinson Martinez* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2023 5:28:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4909328_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas					
Seriedad de la oferta	☐Sí ☐No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(10/05/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(10/05/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(10/05/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	19 días de tiempo transcurrido *(11/05/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	12 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 4:34:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11714139	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	592.284.780,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4909328
Proveedor Fundaccion accion y desarrollo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL.pdf	CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.4909328

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							581.739.560,00	720.569.560,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	93141801	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	581.739.560,00	581.739.560,00	581.739.560,00	581.739.560,00
2	93141801	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 29.1 El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 6 propuesta economica.	1,00	UN	138.830.000,00	0,00	138.830.000,00	138.830.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

FUNADES.rar	FUNADES.rar	(detalle)
RUT FUNADES.pdf	RUT FUNADES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jarrinson Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16684987	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	21 días de tiempo transcurrido *(9/05/2023 5:28:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez
Ordenador del Gasto	Jarrinson Martinez	21 días de tiempo transcurrido *(9/05/2023 5:28:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	581.739.560
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	138.830.000
Total	720.569.560

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022760010208	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500194173	CDP	No validado	581.739.560 COP	581.739.560 COP	00-00-0000	Editar

Saldo de CDP 581.739.560 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 581.739.560 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500294210	Presupuestal (CDP)	-	No validado	581.739.560 COP	581.739.560 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 581.739.560 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 581.739.560 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: ___2__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.012 DE 2023

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 16 y 21 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.

Asociado(s): Fundación Acción y Desarrollo FUNADES

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$ 581.739.560	
Fundación Acción y Desarrollo FUNADES	$ 138.830.000	
Total aportes del convenio	$ 720.569.560	

Nombre del (los) supervisor (es): Eugenio Cuero Prado

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
29/05/2023	15/11/2023

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Asociado: Fundación Acción y Desarrollo FUNADES

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Primera cuota. Aporte económico	**PARA LA COMUNA 6, 16 y 21** 1. Un documento por cada comuna (6, 16 y 21) que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe contener. ● Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor ● Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados	17,40% 10,32% 12,10%	$ 101.250.000 $ 60.055.000 $ 70.404.954
Total aportes en el periodo		39,83%	$ 231.709.954

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 581.739.560	$ 231.709.954	$ 118.319.652	$ 231.709.954

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 12/09/2023

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Comuna 6		
1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas, se le presentó al supervisor el día 16 de mayo en las instalaciones de la secretaria donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), boletín de prensa y formulario de registro. • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual desde el 22 al 26 de mayo y de manera presencial en el Centro de Administración Local Integrada CALI 6 los días 23, 24 y 26 de mayo desde las 8 de la mañana a 5 de la tarde jornada continua
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas. • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, el boletín de prensa, el formulario de registro y evidencia fotográfica. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la formación Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, para los 125 emprendedores, divididos en 5 grupos, del cual un grupo realizo la formación en la Sede Comunal de San Luis, dos grupos en la Sede Comunal Floralia III y los otros dos grupos en la Sede Comunal Oasis de Comfandi. • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los 125 emprendedores. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores en cada una de las sesiones realizadas. • Se realizo la adquisición de los tres espacios la Sede Comunal de San Luis, Sede Comunal Floralia III y Sede Comunal Oasis de Comfandi.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las formaciones realizadas en Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, donde se encuentra los temas desarrollados, el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler de espacios, donde se encuentra el informe de la entrega de los refrigerios y el alquiler de los 3 espacios para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	50% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo un evento público en la Unidad Recreativa Los Guaduales donde se les suministro los insumos a parte de los emprendimientos para su fortalecimiento productivo de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría, al evento asistieron miembros del comité de planificación, miembros de la JAL, el Jefe del CALI y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaria de Desarrollo Económico
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las actas de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con registros fotográficos y listado de asistencia
Comuna 16		
4	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), boletín de prensa y formulario de registro. • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual desde el 22 al 26 de mayo y de manera presencial en el Centro de Administración Local Integrada CALI 16 el día 25 de mayo desde las 8 de la mañana a 5 de la tarde jornada continua
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, el boletín de prensa, el formulario de registro y evidencia fotográfica. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
6	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la formación Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, para los 100 emprendedores, divididos en 4 grupos, del cual dos grupos realizaron la formación en el Centro de Administración Local Integrada CALI 16, un grupo la realizo en la Institución Creando Caminos y el otro grupo en el Salón de Republica de Israel. • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los 100 emprendedores. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores en cada una de las sesiones realizadas. • Se realizo la adquisición de los tres espacios el Centro de Administración Local Integrada CALI 16, Institución Creando Caminos y Salón de Republica de Israel.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las formaciones realizadas en Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, donde se encuentra los temas desarrollados, el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler de espacios, donde se encuentra el informe de la entrega de los refrigerios y el alquiler de los 3 espacios para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica
7	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los	50% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo un evento público en la Unidad Recreativa Los Delfines donde se les suministro los insumos a parte de los emprendimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	emprendedores y empresarios	para su fortalecimiento productivo de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría, al evento asistieron miembros del comité de planificación, miembros de la JAL, el Jefe del CALI y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaria de Desarrollo Económico
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Documento con las actas de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con registros fotográficos y listado de asistencia
Comuna 21		
8	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), boletín de prensa y formulario de registro. • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual desde el 22 al 26 de mayo y de manera presencial en el Centro de Administración Local Integrada CALI 21 el día 26 de mayo desde las 8 de la mañana a 5 de la tarde jornada continua
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, el boletín de prensa, el formulario de registro y evidencia fotográfica. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
9	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas.	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la formación Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, para los 82 emprendedores, divididos en 3 grupos, del cual un grupo realizó la formación en el Kiosco de Lideres, un grupo la realizó en el Kiosco de Ciudadela del Rio y el otro grupo en el Kiosco de Desepaz. • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los 82 emprendedores. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores en cada una de las sesiones realizadas. • Se realizo la adquisición de los tres espacios el Kiosco de Lideres, el Kiosco de Ciudadela del Rio y el Kiosco de Desepaz.
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Un Documento con las formaciones realizadas en Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, donde se encuentra los temas desarrollados, el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler de espacios, donde se encuentra el informe de la entrega de los refrigerios y el alquiler de los 3 espacios para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica
10	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	50 % de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo un evento público en el Polideportivo Lideres Decepaz donde se les suministro los insumos a parte de los emprendimientos para su fortalecimiento productivo de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría, al evento asistieron miembros del comité de planificación, miembros de la JAL, el Jefe del CALI y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaria de Desarrollo Económico
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las actas de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con registros fotográficos y listado de asistencia

Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico, se evidencia que el operador para este segundo desembolso realizo el proceso de suministrar parte de los insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios de la comuna 6, 16 y 21.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



Eugenio Cuero Prado: Supervisor



Jayson Andrés Rebolledo Gómez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 13 de septiembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNADES
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO



ESTA FOTOCOPIA SE EXPIDE PARA TRÁMITES DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES



SANTIAGO DE CALI,

Celular (+57) 315 396 87 72
Teléfono (+57 2) 315 70 64
Correo info@funades.org
Dirección Carrera 84a # 17-70
Cali - Colombia
www.funades.org

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14934335769

(415)7707212489984(8020) 000001493433576 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 84 A 17 70

42. Correo electrónico info@funades.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 2	3 1 5 7 0 6 4	3 1 5 3 9 6 8 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 0 6 1 7	8 2 3 0	2 0 1 0 0 6 1 7		4 6 6 9	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 02 / 14 : 46: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PORTOCARRERO BUENO VIVIAN ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934335769

(415)7707212489984(8020) **000001493433576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 0 2	2 0 1 5 0 8 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 2	2 0 1 5 0 8 2 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 2 0 2 8	S 0 0 0 0 1 2 0 2 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 0 2	2 0 1 5 0 8 1 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934335769

(415)7707212489984(8020) **000001493433576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 5 1 9 4 5 6 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PORTOCARRERO	BUENO	VIVIAN	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934335769

(415)7707212489984(8020) **000001493433576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 5 1 9 4 5 6 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PORTOCARRERO	BUENO	VIVIAN	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 1 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 5 1 4 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	ECHAVARRIA	MELANNIE	JHOAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 6 1 2 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	ZULETA	VICTOR	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934335769

(415)7707212489984(8020) **000001493433576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 1 9 6 0 5 0 6		2 8 0 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOR	VELASCO	ALVARO	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 0 3 1 6 7		1 4 1 4 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	BEATRIZ	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934335769

(415)7707212489984(8020) **000001493433576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 84 A 17 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 5 7 0 6 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900365102	4	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	CR 84A 17-70	CALI-VALLE	3157064	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	16922267	9456235760	E	2023/09/04	2023/09/13	BANCO DE OCCIDENTE	9	$3,369,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES (5 Afiliados)																						**$8,000,000**	**$1,280,000**			**$9,336,112**	**$1,167,100**			**$9,336,112**	**$373,500**			**$9,336,112**		**$49,000**		**$9,336,112**	**$466,900**		**$3,336,500**
Centro de Trabajo: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES (5 Afiliados)																						**$8,000,000**	**$1,280,000**			**$9,336,112**	**$1,167,100**			**$9,336,112**	**$373,500**			**$9,336,112**		**$49,000**		**$9,336,112**	**$466,900**		**$3,336,500**
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																						**$8,000,000**	**$1,280,000**			**$9,336,112**	**$1,167,100**			**$9,336,112**	**$373,500**			**$9,336,112**		**$49,000**		**$9,336,112**	**$466,900**		**$3,336,500**
1	CC	1143974656	MOSQUERA ALIS																	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$2,000,000	$100,000	No	$760,500
2	CC	66903167	MOSQUERA BEATRIZ																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$2,000,000	$100,000	No	$760,500
3	CC	1107514176	MOSQUERA MELANNIE																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$2,000,000	$100,000	No	$760,500
4	CC	16650713	OBONAGA CESAR																		0	$0	$0	EPS012	30	$1,336,112	$167,100	CCF57	30	$1,336,112	$53,500	14-23	30	$1,336,112	0.522%	$7,000	30	$1,336,112	$66,900	No	$294,500
5	CC	1151945618	PORTOCARRERO VIVIAN																	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$2,000,000	$100,000	No	$760,500
Total		**Afiliados(5)**																				$8,000,000	$1,280,000			$9,336,112	$1,167,100			$9,336,112	$373,500			$9,336,112		$49,000		$9,336,112	$466,900		$3,336,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900365102	4	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	CR 84A 17-70	CALI-VALLE	3157064	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	16922267	9456235760	E	2023/09/04	2023/09/13	BANCO DE OCCIDENTE	9	$3,369,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,280,000	$12,800	$0	$1,292,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$640,000	$6,400	$0	$646,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$640,000	$6,400	$0	$646,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$49,000	$500	$0	$49,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$49,000	$500	$0	$49,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$373,500	$3,700	$0	$377,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	$373,500	$3,700	$0	$377,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,167,100	$11,600	$0	$1,178,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$167,100	$1,700	$0	$168,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$750,000	$7,400	$0	$757,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$2,500	$0	$252,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$280,100	$2,800	$0	$282,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$280,100	$2,800	$0	$282,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$186,800	$1,900	$0	$188,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$186,800	$1,900	$0	$188,700
TOTAL				**5**	**$3,336,500**	**$33,300**	**$0**	**$3,369,800**

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Señores:
Secretaria de Desarrollo Económico
.

Yo, **ÁLVARO JOSÉ FLOR VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No de 1.151.960.506 de Cali, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES**, quien en adelante se denominará manifiesto bajo la gravedad del juramento que he cumplido durante los últimos 6 meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Dado en Santiago de Cali a los 12 días de septiembre del 2023.

Atentamente,

ÁLVARO JOSÉ FLOR VELASCO
CC. 1.151.960.506 de Cali
Revisor Fiscal



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1996

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-SEP-2014 CALI

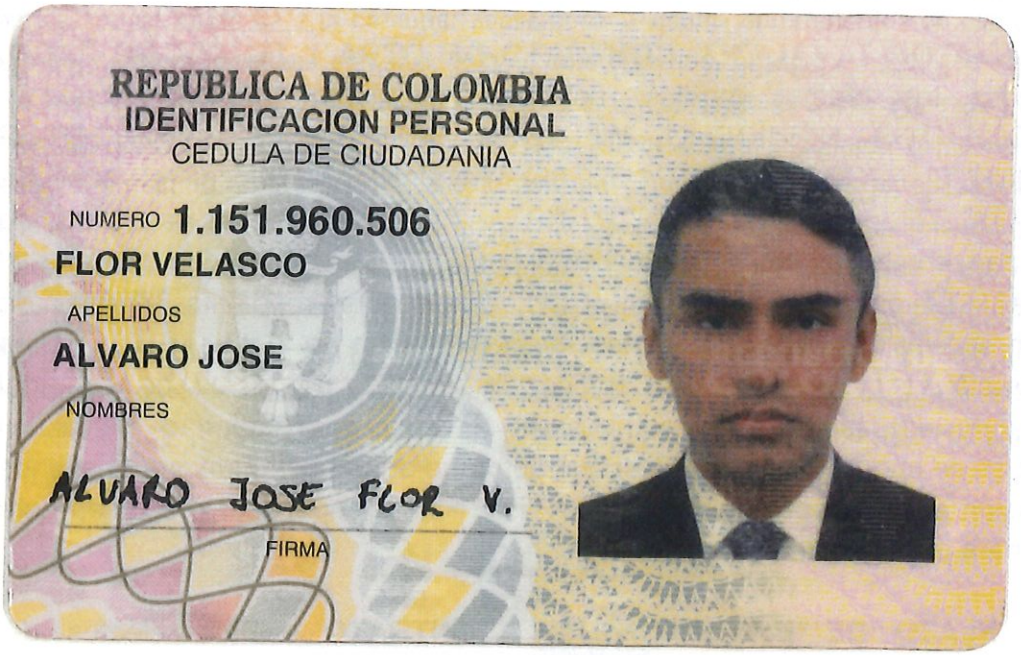
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00658343-M-1151960506-20150120 0042336024A 2 43364773

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.960.506

FLOR VELASCO

APELLIDOS

ALVARO JOSE

NOMBRES

ALVARO JOSE FLOR V.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



280225-T

ALVARO JOSE
FLOR VELASCO
C.C. 1151980506
RES. INSCRIPCION 791 DEL 27/04/2021
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302573 320494

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E72AE5BAF8295929

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO JOSE FLOR VELASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1151960506 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 280225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

20234171010000743 4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234171010000743 4**
Fecha: **12-09-2023**
TRD: ***TRD_S***
Rad. Padre: **20234171010000743 4**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 de 2023

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 de 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la segunda (2) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES con NIT. 900365102-4 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500294210							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 de 2023							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No de BP
10	121000	BP-26004494/1/01/01/01	$ 3.742.060	$ 3.742.060			BP-26004494
20	121000	BP-26004494/1/01/01/02	$ 49.137.500	$ 49.137.500			BP-26004494
30	121000	BP-26004481/1/01/01/01	$ 3.500.000	$ 3.500.000			BP-26004481
40	121000	BP-26004481/1/01/01/02	$ 32.390.000	$ 32.390.000			BP-26004481
50	121000	BP-26004469/1/01/01/01	$ 3.000.092	$ 3.000.092			BP-26004469
60	121000	BP-26004469/1/01/01/02	$ 26.550.000	$ 26.550.000			BP-26004469
70	121000	BP-26004494/1/01/01/03	$ 101.250.000		$ 101.250.000	$ 101.250.000	BP-26004494
80	121000	BP-26004481/1/01/01/03	$ 60.055.000		$ 60.055.000	$ 60.055.000	BP-26004481
90	121000	BP-26004469/1/02/01/01	$ 70.404.954		$ 70.404.954	$ 70.404.954	BP-26004469
100	121000	BP-26004494/1/01/01/03	$ 101.250.000		$ 101.250.000		BP-26004494
110	121000	BP-26004481/1/01/01/03	$ 60.055.000		$ 60.055.000		BP-26004481
120	121000	BP-26004469/1/02/01/01	$ 70.404.954		$ 70.404.954		BP-26004469

TOTAL	$ 581.739.560	$ 118.319.652	$ 463.419.908	$ 231.709.954	

Gracias por su atención.

Atentamente,

JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Secretaria de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Elaboró: Jayson Andrés Rebolledo Gómez - Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Subsecretaria Cadenas de Valor

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php